

**Mujeres mexicanas trabajan doble y cuidan solas: el papel de las guarderías
en los procesos de defamiliarización en México**

PARTE 2

Liliana Lanz Vallejo

Las madres en el trabajo

Según los Requerimientos de trabajo doméstico (RJTDJ) de acuerdo a las características del hogar calculados por Boltvinik (citado en Damián, 2015), la presencia de un menor de hasta 10 años de edad puede duplicar o hasta triplicar la necesidad de trabajo doméstico en hogares de 1 o 2 personas; por supuesto, entre mayor presencia de menores, mayor será la necesidad de trabajo doméstico en el hogar. Esto es sin considerar los trabajos de cuidado que los menores requieren, pues si bien el trabajo no remunerado incluye el trabajo doméstico y el de cuidados a personas dependientes y el trabajo voluntario fuera del hogar, el trabajo doméstico no incluye el de los cuidados a niños.

En las primeras páginas de este ensayo afirmé que las madres actuales suelen cuidar y criar a los niños mediante estrategias **solitarias** y ya no **solidarias** como hace más de cuarenta años. Desarrollaré esta idea un poco más a lo largo de los siguientes párrafos.

Se suele pensar que las familias, entre mayor sea su nivel de pobreza, más recurrirán al apoyo de redes familiares para el cuidado de los niños mientras las madres trabajan. Sin embargo, un estudio sobre “Cómo funcionan las redes de apoyo familiar y social en México”, realizado por Inmujeres, constata que esto podría no ser el caso:

El acceso a redes de apoyo se percibe considerablemente más difícil para las mujeres que para los hombres, más allá de su situación de pobreza, lugar de residencia y condición de habla indígena. . . . Las personas que viven en situación de pobreza perciben mayor dificultad de acceso a ayuda de sus familiares, amigos o conocidos, que las personas no pobres (Inmujeres, s.f.: 21).

En ese estudio, 35.4% de las mujeres encuestadas consideraron imposible o difícil conseguir ayuda para que le cuiden a niños menores de 15 años en su hogar, mientras solo 31.1% de hombres lo consideraron así. Esto empeoró un 10% al considerar esta misma dificultad tanto en la percepción de mujeres como hombres en situaciones de pobreza frente a aquellos no pobres. Curiosamente, estos porcentajes se recrudescen al identificar quiénes de estas personas participan en cuidados en su hogar u otros hogares: 37% de los hombres y 44% de las mujeres que participan en estas actividades consideraron muy difícil o imposible conseguir ayuda para que alguien los cuide a ellos en caso de enfermedad; se observa la misma diferencia de 10 puntos entre personas en situación de pobreza y personas no pobres en este rubro. Esto podría indicar que “la reciprocidad en las redes familiares y sociales no es una realidad en la sociedad mexicana, sobre todo para las mujeres” (Inmujeres, s.f.: 17). Esta falta de reciprocidad puede deberse a que el trabajo de cuidado es percibido como una obligación que corresponde ineludiblemente a más mujeres que hombres. En otro estudio realizado por CONEVAL en 2012, se registró que “un 87.2% de la población vivía en entidades con percepción de grado de apoyo medio en redes sociales y el restante 12.8% en entidades con percepción de grado de apoyo bajo de dichas redes” (citado en Inmujeres, s.f. : 2). En ninguna entidad mexicana viven personas con una percepción de grado de apoyo alto en redes sociales, según esta misma estimación. En cuanto al estudio de Inmujeres,

Los resultados evidencian una desventaja social más para las personas en situación de pobreza y para las mujeres. Mayores necesidades relacionadas con su contexto socioeconómico (necesidades de dinero y empleo) y demográfico (cuidado de personas enfermas y de niñas y niños), confluyen con mayor dificultad de acceso a redes de apoyo con estrategias para solventar estas necesidades (Inmujeres, s.f.: 21).

Podemos ver así que las estrategias de bienestar mexicanas tienen una fuerte orientación familiarista, esto es que organiza las actividades reproductivas y el trabajo no remunerado en torno a la división sexual del trabajo, delegando a las mujeres la mayor responsabilidad, y también una marcada orientación individualista. Martínez Franzoni en sus estudios sobre los regímenes de bienestar en América Latina (2005, 2008) considera que una dimensión de vital importancia para valorar los regímenes de bienestar es el grado de desfamiliarización. Así, en los regímenes se deberá procurar que el bienestar sea autónomo de la disponibilidad de trabajo no remunerado femenino para garantizar la equidad de género en las oportunidades y capacidades laborales. Para ello, es necesario que abandonemos las estrategias solitarias e individualistas para el trabajo doméstico, el cuidado y la crianza de los niños y que persigamos un cambio cultural e ideológico que nos permita colectivizar estas actividades.

Lamentablemente, en México se suele ver la crianza de los niños pequeños como una responsabilidad prácticamente exclusiva de sus padres, o peor, solo de la madre, que además debe practicarse estrictamente en el hogar. A partir del capitalismo industrial, el ámbito doméstico se relegó al ámbito privado de los hogares como una forma de compensar a los hombres de la clase trabajadora por su falta de poder y control en el mercado (Erickson, 2015: 167). Es cómodo sentir el hogar y la familia como una posesión privada. Por otra parte, tener hijos no es barato ni fácil, y los espacios públicos no están adecuados para incluir a los padres con sus hijos. Ejemplo de esto es que no hay accesos para carriolas en las calles ni los transportes públicos; no hay baños adecuados para niños; son escasos los lugares de recreación que destinan espacios de entretenimiento para los bebés y niños, y son prácticamente nulos los lugares públicos destinados a la lactancia. Ante esta evidente hostilización de los espacios públicos hacia los padres y sus hijos, no es de extrañarse que la paternidad sea percibida como un lujo de clase media o alta. Solo

aquellos con carro y espacio en sus casas son dignos de tener hijos. En Estados Unidos se esperaba que los padres del 2013 gastaran \$245,340 dls en la crianza de sus hijos (sin incluir la universidad). En México, los gastos promedio para mantener a un hijo hasta sus 18 años, según PROFECO (Ramírez, 2016), es de \$364,983 pesos (sin considerar su salud y educación). Si con base en esta cifra calculamos que las familias dedicarán en promedio \$2,251 pesos al mes por niño, llegamos a la conclusión de que tener hijos no es viable para una gran cantidad de mexicanos puesto que la línea de bienestar en el país, según CONEVAL (2021), oscila entre \$2,343.50 pesos en entornos rurales y \$3,542.14 pesos en entornos urbanos. Ante este escenario, no es de extrañarse que varias personas perciban el acto de reproducirse como una mera decisión económica y, por lo tanto, como una responsabilidad que debió asumirse racionalmente dentro de cada familia; nada más alejado a la realidad en un país que todavía penaliza fuertemente el aborto.

El papel de las guarderías y estancias infantiles en México en los procesos de desfamiliarización

En México, la opción más viable para solicitar servicios de cuidados infantiles son las guarderías y estancias públicas. Las guarderías privadas son caras (en promedio cobran 1,000 pesos al mes), brindan servicios mínimos y de poca calidad. Son raros los lugares de trabajo que cuentan con guarderías para los hijos de los empleados y, en momentos de crisis, suele ser lo primero que se desecha. Son raras también las universidades que cuentan con servicio de guardería para sus profesores y estudiantes.

En materia de atenciones y cuidados a niños en el sector público, se puede decir que México apenas va comenzando. Fue apenas en el año 2007 que se creó el Sistema Nacional de Guarderías y Estancias Infantiles con el propósito de coordinar los programas de atención y aumentar su

cobertura. En el 2011 se publicó la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (LGPSACDII), bajo la cual se deben regir todos los centros de atención del país, sean públicos, privados o mixtos. Por último, en el 2013, se instaló el Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, que coordina todos los centros de atención públicos, incluyendo los del IMSS, la SEP, el ISSSTE, el DIF y SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar) (SEGOB, 2014). De estas instituciones, la que atendía al mayor número de personas era, primero, SEDESOL (la cual atendió a 264,164 niños en 2010) y segundo IMSS (que atendió 214,034 niños en 2008). El primero cubría a mamás trabajadoras desempleadas o empleadas en trabajo informal que contaran con Seguro Popular y el segundo cubre a madres trabajadoras afiliadas al Seguro Social. Con la desintegración del Seguro Popular y SEDESOL, varios de estos servicios se perdieron. Las guarderías que quedan, en especial las del IMSS, prestan servicios gratuitos, escolarizados e incluyen alimentos para los niños. Sin embargo, no resulta fácil acceder a estos servicios. En el caso de SEDESOL, la madre debía comprobar que sus ingresos no rebasaran la línea de bienestar, y las guarderías del DIF son asistenciales. En cambio, en el caso del IMSS, la mamá debe estar contratada en un trabajo formal y estable, y contribuir con una módica cantidad de su sueldo al seguro social. Lo más difícil de mantener a un niño en una guardería del IMSS, es precisamente durar afiliado al Seguro Social, pues en caso de despido o baja para recontractación, el derecho se pierde inmediatamente. Los indicadores del desempeño del programa del IMSS señalan, sin embargo, que un 94% de los beneficiarios del programa logran permanecer afiliados al menos 6 meses.

Pues bien, visto el panorama, las oportunidades que el sistema de cuidados públicos en México ofrece son de acceso dual: o se cuenta con empleo formal y estable para ser benefactor del IMSS, ISSSTE y SEP, o se está debajo de la línea de bienestar para poder solicitar servicios del

DIF y la Secretaría de Bienestar. En opinión de Barba Solano, el programa Oportunidades, el Seguro Popular y el Seguro Social en México perpetuaban la tendencia familiarista, al alentar el dualismo y alejar al régimen de bienestar mexicano del esquema universalista que pretende alcanzar (Barba Solano, 2015: 207).

Considerando que desde la década de 1980 “En el nuevo contexto de inserción laboral predominan ahora el empleo informal, a tiempo parcial, independiente, irregular, el autoempleo, el trabajo familiar y el no remunerado” (Barba, 2014: 99-100), no es de extrañarse que solo una minoría pueda tener acceso a los servicios públicos de guarderías y estancias infantiles. Según datos de CONEVAL, a 2020, el 52% de la población carece de seguridad social y 28.2% carece de acceso a la salud. A esto todavía hay que sumarle el hecho de que las guarderías públicas cubren menos de una cuarta parte de la demanda; el IMSS, por ejemplo, cubre solo con el 22.7% de la demanda (IMSS, 2015), aunque vale aclarar que en Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidados y Desarrollo Integral Infantil (2014-2018) ya perseguía como un objetivo aumentar la cobertura.

Podemos concluir que el papel de las guarderías y estancias infantiles en México en los procesos de desfamiliarización del bienestar es débil y, aunque contribuye al desarrollo económico de algunas familias, las áreas de oportunidad para fortalecer ese sistema son muchas.

Para colmo, la pandemia por COVID-19 convirtió la familiarización en la estrategia de sobrevivencia por antonomasia. Al cerrarse las escuelas y las guarderías durante la contingencia, el cuidado de los niños dependió exclusivamente de sus madres y familiares, a pesar de que continuaran trabajando. Esto supuso un retroceso enorme para la desfamiliarización y el fortalecimiento de los espacios para el apoyo en el cuidado.

Algunas de las medidas que se podrían implementar para fortalecer el papel del sistema público de guarderías en la desfamiliarización del bienestar y la igualdad de oportunidades económicas y sociales de la mujer en México ya se encontraban consideradas en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (SEGOG, 2013), decretado por el presidente Enrique Peña Nieto. En la actualidad se cuenta con el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, en la administración de Andrés Manuel López Obrador. Sus objetivos prioritarios son:

- 1.- Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.
- 2.- Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.
- 3.- Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos.
- 4.- Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.
- 5.- Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.
- 6.- Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes (SEGOG, 2020).

Aunque la visión de este programa es mucho más integral que el de la anterior administración, queda mucho por hacer, en especial para contrarrestar el retroceso que la pandemia supuso en este plano. Sin embargo, algunas carencias son muy evidentes, por ejemplo, en ninguna parte se

aprecian objetivos de promover y facilitar la lactancia en espacios públicos. De hecho, en el programa PROIGUALDAD no se menciona la lactancia en lo absoluto. Sencillamente no la considera. Ante estas carencias, mis propuestas son las siguientes:

- Permitir una hora a una hora y media más dentro del rango de tiempo que las guarderías públicas pueden cuidar a los niños para permitir a los padres de familia descansar o adelantar trabajo doméstico. En las guarderías públicas, los padres deben entregar una carta de trabajo que conste sus horas laborales, pues solamente se les da el espacio de 40 minutos antes de la hora de entrada y después de la hora de salida para el traslado hacia y desde el trabajo. Así, los padres cuentan con ayuda estrictamente durante las horas de ocupación laboral, a pesar de que todavía tienen que realizar trabajo no remunerado en el hogar que resulta indispensable para el bienestar de las familias.
- En el caso de los trabajadores precarios e informales, estos deberían poder acceder a un seguro popular no asistencialista para la paternidad que les permita contar con servicio de cuidados para sus hijos. Esto podría lograrse comprometiéndolo a los empleadores a asegurar temporalmente a hombres y mujeres que se vayan a convertir en padres o permitiendo la exigencia del derecho en la Secretaría de Bienestar, sin necesidad de corroborar que se vive debajo de la línea de bienestar.
- Llevar a la agenda el problema de la lactancia. Debemos empezar a pensar cómo el trabajo fuera del hogar se puede conciliar con la lactancia y cómo podemos destinar espacios públicos a esta actividad.
- Por último, cabe recordar que muchos trabajos remunerados ya exigen a los trabajadores que dediquen horas extra en el hogar a completar tareas de oficina, sin mencionar la ahora muy popular modalidad del *home office*, que no considera la necesidad del apoyo en los

cuidados. Con el propósito de compensar estas formas de trabajo, ya usual dentro de las exigencias del actual mercado, propongo la creación de “estancias de trabajo”. Las estancias de trabajo serían centros de atención de cuidados asistidos y compartidos de menores mientras los padres trabajan en el mismo espacio. Los padres podrán llegar con sus hijos y sentarse a trabajar mientras supervisan el entretenimiento de sus hijos en colaboración con educadores. De esta forma, los padres pueden contar con apoyo al emprender su trabajo no remunerado (pero obligado) y los niños con mayores oportunidades de socialización y supervisión del que tendrían en el hogar. Una buena alternativa para esto sería disponer de espacios adecuados para el trabajo y el entretenimiento infantil en centros culturales y bibliotecas públicas. A su vez, actividades de este tipo pueden poco a poco inspirar la impresión de que la crianza puede ser una responsabilidad social, colectiva y pública, y ya no una tarea individual para la que hay que recurrir a estrategias solitarias.

Conclusión

El camino hacia la desfamiliarización en México todavía es incierto, pero los programas públicos para el cuidado pueden ser un medio de apoyo en el proceso al fomentar la colectivización y desfeminización de los cuidados, compensar las desventajas que provoca el exceso de trabajo no remunerado en las familias y perseguir la igualdad de oportunidades de desarrollo y bienestar para todos los mexicanos independientemente de su género y edad. A pesar de este potencial, todavía falta mucho por hacer para perfilarnos hacia ese ideal. Para lograrlo será necesario un cambio profundo en las ideologías sociales y culturales de los mexicanos, y un cambio todavía mayor en la ciudadanía que apuntale superar el dualismo del estado de bienestar mexicano.

Bibliografía

- Barba Solano, Carlos (2015). La política social en México: ¿Cambio de época o matiz universalista a una trayectoria dual? *Revista Latinoamericana de Investigación Crítica*, año II, no. 2, enero-junio, pp. 199-2010.
- Barba, Carlos (2014). Los programas de transferencias monetarias condicionadas en América Latina: ¿universalismo o focalización? El caso de Oportunidades en México. En Gustavo Meixueriro y Moreno Salvador (coords.) *Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública 2012*. México: CESOP, pp. 87-122.
- Barba Solano, Carlos y Valencia Lomelí, Enrique (2013). La transición del régimen de bienestar mexicano: Entre el dualismo y las reformas liberales. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, Vol. 22, N°2. Montevideo: ICP, pp.47-76.
- CONEVAL (2021). Evolución de las líneas de pobreza por ingresos. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>
- CONEVAL (2020). Pobreza en México. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx
- Damián, Araceli (2014). *El tiempo, la dimensión olvidada en los estudios de pobreza y bienestar*. México, D.F.: El Colegio de México.
- Erickson, Megan (2015). *Class War. The Privatization of Childhood*. New York-London: Verso.
- IMSS (2015). Datos del programa E-007 Servicios de guardería. <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=50E007>
- INEGI (2015). Encuesta Nacional sobre Ocupación y Empleo 2015. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/regulares/enoe/>

INEGI-Inmujeres (2019). Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) 2019.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut_2019_presentacion_resultados.pdf

Inmujeres (s.f.). Cómo funcionan las redes de apoyo social y familiar en México. Recuperado de:

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101244.pdf

Locke, J. L. (2011) *Duels and Duets: Why Men and Women Talk So Differently*. Cambridge, UK:

Cambridge University Press.

Martínez Franzoni, Juliana (2008). Régimen de bienestar familiarista. *¿Arañando bienestar?*

Trabajo remunerado, protección social y familias en América Central. Colección CLACSO-CROP. Buenos Aires: CLACSO, pp. 83-112.

Martínez Franzoni, Juliana (diciembre 2005). Regímenes de bienestar en América Latina:

consideraciones generales e itinerarios regionales. *Revista Centroamericana de Ciencias Sociales*, no. 2, vol. II, pp. 41-77.

Ramírez, Ana Rosa (2006). Finanzas de pareja: el costo de mantener un bebé. *Brújula de compra*.

PROFECO. http://profeco.gob.mx/encuesta/brujula/bruj_2006/bol22_costobebe.asp

SEGOB (2014). Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y

Desarrollo Integral Infantil 2014-2018. Diario Oficial de la Federación 30/04/2014.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343090&fecha=30/04/2014

SEGOB (2013). Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra

las Mujeres 2013-2018. Diario Oficial de la Federación 30/08/2013

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013#gsc.tab=0

SEGOB (2020). Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024. Diario

Oficial de la Federación 22/12/2020

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608467&fecha=22/12/2020#gsc.tab=0